



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente comunicación tiene por objeto denunciar ante los organismos pertinentes, la actitud de la empresa Caminos del Valle cuyos continuos y graves incumplimientos nos exigen pedir la rescisión del contrato de concesión. Intentar utilizar un conflicto gremial como medio para lograr un aumento del peaje ha sido la gota que colmó el vaso.

Si bien el reclamo de los empleados es genuino, esta medida arbitraria de elevar las tarifas para aumentar los sueldos va en detrimento de ciudadanos de Río Negro y Neuquén y de turistas que utilizan este corredor integrador.

Creemos que para exigir primero hay que cumplir, y esto es precisamente lo que no ha hecho esta Empresa desde que le fuera otorgada la concesión del denominado Corredor 29 en 1994. Así, aparecen como pendientes la remodelación de la circunvalación, con sus rotondas, la repavimentación de la ruta 22 entre la rotonda con la ruta 151 y circunvalación, y las obras complementarias comprometidas durante la última renegociación del contrato en el 2007 consistentes en la pavimentación de veinte (20) cuadras.

El concesionario históricamente no ha cumplimentado sus obligaciones contractuales, constituyendo su proceder en una conducta lesiva para con rionegrinos y neuquinos. Para agravar esta situación, tuvieron la oportunidad de renegociar el contrato con el actual gobierno, reiterando también en este caso su habitual costumbre de incumplir.

Ante esta actitud, hay muestras de rechazo de muchos sectores de nuestra sociedad, incluido un pedido de rescisión del contrato de concesión en el ámbito del Congreso Nacional.

Por otra parte, un estudio solicitado en el año 2001 a la Universidad Nacional del Comahue, su Facultad de Economía determinó fehacientemente que el precio del peaje había quebrado la ecuación económica-financiera a favor de la empresa.

Agregamos, que cuando se presentó la ecuación económica original se hizo un cálculo basado en la circulación de 22.000 vehículos diarios, y actualmente transitan más de 55.000 .



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el 2005, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Neuquén recomendó la extinción del contrato de concesión del corredor por reiterados y graves incumplimientos contractuales por parte de la empresa Caminos del Valle S.A.

Ante la gravedad de la situación este bloque considera que el Parlamento Rionegrino debe sumar su voz a los que piensan que esta empresa representa y simboliza las nefastas concesiones de los años noventa y debe pedir la anulación de su contrato.

Por ello

Coautores: Fabián Gatti, Beatriz Manso , Martha Remidan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) que vería con agrado, analice la posibilidad de rescindir el contrato de concesión de Caminos del Valle S.A. sobre el corredor vial interurbano Cipolletti-Neuquén, por graves y reiterados incumplimientos a su relación contractual.

Artículo 2°.- De forma.